# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 38/2018

# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU"

CONTRATO N° 189/2019

## ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2019

# CONTRATO Nº 189/19

## CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745 y **Rolf Walter Thiede Friesen**, con Cedula de Identidad Nº 572.213, de acuerdo a la Escritura Nº 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 de fecha 03 de abril del año 2018 y Escritura Pública Nº 34 de fecha 08 de mayo de 2017, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ DEL IPS "**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 018-001/19 de fecha 23 de abril de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

### 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **342473**.

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 38/18, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 033-004/18 de fecha 24 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 018-001/19 de fecha 23 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 326.500.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**ALBATROS S.A.C.I.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 39101602-001 | SCIALÍTICA DE TECHO | UNIDAD | UNIDAD | TRILUX | ALEMANIA | 1 | 146.500.000 | 146.500.000 |
| 23 | 39101602-003 | SCIALÍTICA PORTÁTIL | UNIDAD | UNIDAD | TRILUX | ALEMANIA | 2 | 90.000.000 | 180.000.000 |
| **Total: (Guaraníes trescientos veinte y seis millones quinientos mil), IVA Incluido.** | | | | | | | | | **326.500.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**PLAN DE ENTREGAS**

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, contado a partir de la firma del contrato.

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el Hospital de San Pedro de Ycuamandiyú por un periodo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregados todos los equipos por ítem. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión).

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

**DISCREPANCIA. REEMPLAZO**

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato

**9- CONDICIONES DE PAGO**

Las condiciones de pago serán:

La Contratista podrá solicitar el cobro del 100 % del monto estipulado en el contrato cuando cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

. **Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional Nº 1020929. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

## 10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1(un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen.

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital de San Pedro de Ycuamandiyú.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

## 11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

**El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina – Sección Administración de Equipos e Insumos.**

**18- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

**20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de ...Mayo..... del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Díaz
Directora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2350/19

# MEMORANDUM CA N° 5000005249

**A:** **Dpto. de Presupuesto**
**DE:** **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
**REF:** **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
**FECHA:** **27.05.2019**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMADIJU.(ALBATROS SACI)

7141900
LPN 38/18

| PROG | GASTO | MONTO |
|---|---|---|
| 2 | 535 | 326.500.000 |
| | **Total:** | **326.500.000** |

**Lic. Rosalina Sarabia D.**
**Dpto. Presupuesto**
**I.P.S.**

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

**Atentamente**

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Estivo Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04


Fecha: 27.05.2019
Hora: 14:01:58

# Decreto Nro. 8452/2018

**Nro. CDP** 2350/19
**Fecha de Emisión** 27.05.2019
**Descripción** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMADIJU.(ALBATROS SACI)

**AÑO 2019**
**Nro. P.A.C. 7141900**

**Modalidad** LPN 38/18
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| | | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = (5 + 6) | 8 = 2 - (3 + 4 + 7) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | Presupuesto Vigente | Plan Financiero Vigente | Compromisos | Modificaciones Presupuestarios | Certificación Actual | Certificación Anteriores | Total Certificados | Saldo Plan Financiero |
| 2 | 2 | 0 | 00 | G535 | 30 | 1 | 99 | 1 | EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO | 150.300.000.000 | 150.300.000.000 | 56.264.564.719 | 0 | 326.500.000 | 186.260.958.884 | 186.587.458.884 | 92.552.023.603- |

**Total PAC** **326.500.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Firma del Responsable de la UAF**

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-001/19

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ".**

**VISTAS:** La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 58/19, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de abril de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 138/19, de fecha 11 de abril de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de abril de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DEM/EM2/Nº 122/17, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Departamento de Electromedicina a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 562/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 295/18, de fecha 22 de febrero de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 223/18, de fecha 23 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-001/19**

BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 342473;

Que, por Resolución C.A. N° 033-004/18, de fecha 24 de mayo de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 554/18, de fecha 29 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 342473, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:15 horas, del día 01 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 342473, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;
- SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA – RUC N° 990840-4;
- VIPAL S.A. - RUC N° 80019247-8;
- CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7;
- ALBATROS S.A.C.I. - RUC N° 80002766-3;
- V & V S.A. - RUC N° 80038216-1;
- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC N° 80013820-1;
- SOLUMEDIC S.A. - RUC N° 80023913-0;

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO ... ABGA... Secretaria Interina del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 018/19 de fecha 23 de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-001/19**

Que, por Memorando de fecha 28 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 28 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ", y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP/N° 956 y N° 1173, con la sugerencia de:

1. Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 16, N° 17, N° 21, N° 24 y N° 25, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

2. Descalificar a la firma V & V S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Declarar Desierto el Ítem N° 26, tendiendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Descalificar a las firmas DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SUMIJIRO TAKAOKA, CODEX S.R.L. y VIPAL S.A., mediante la Circular DNCP/N° 22/18, de fecha 16 de octubre de 2018;

5. Adjudicar a la firma SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 1, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19 y N° 20; y a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 22 y N° 23, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO ABG. Secretaria Int.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-001/19**

Que, por Providencia de fecha 19 de febrero de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones emanadas por la Presidencia del Instituto de Previsión Social, remitió a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, los antecedentes del llamado de referencia a los efectos de informar las causas que han generado la recomendación de declarar desiertos 12 Ítems, indicando si las Especificaciones Técnicas se encuentran correctamente formuladas y así también los motivos por los cuales no se han presentado mayor cantidad de oferentes;

Que, el Informe Rectificatorio elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, de fecha 25 de marzo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38-18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ", refirió en el Punto N° 1 cuanto sigue: *"En fecha 06 de marzo de 2019, la Comisión Evaluadora remite un pedido de informe a la Unidad Solicitante de los equipos objeto del presente llamado, en base a lo evaluado y a razón de contar con un parecer de la dependencia en cuanto a equipos que podría declararse desiertos, siendo únicas ofertas los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 21 y N° 24, y el Ítem N° 17, con un requerimiento que no hace funcionalidad al equipo. (...). En fecha 14 de marzo de 2019, por Nota PR/GAL/DRT/N° 436/19, se da acuse de respuesta al pedido de informe que dice: En base al análisis realizado acerca de los puntos en cuestión de los mencionados Ítems, se resalta la necesidad inperante de contar con más equipos, teniendo en cuenta la necesidad en el Hospital, a fin de brindar un servicio cada vez mejor a nuestros asegurados. Dejando constancia que los puntos cuestionados no afectarían a la funcionalidad de los equipos. Asimismo se aclara que los demás puntos del Informe Final presentado en fecha 28 del mes de diciembre de 2018, quedan redactados en los mismo términos. Que, en atención a lo precedentemente expuesto, se realizan las siguientes consideraciones específicamente en el Punto 10. Verificación de la Oferta Económica y Cuadro Comparativo de Precios, en los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 17, N° 21 y N° 24, y el Punto 15. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, específicamente en el cuadro de la empresa V & V S.A., y CASA BOLLER S.A. (...)"*;

Que, de esta manera, acorde a los antecedentes señalados anteriormente y evaluadas las Ofertas conformeal Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PRE
ABG. ANA MA
Secretaria Interina del Consejo de Ad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, la Comisión a cargo, amplía la recomendación del Informe Final de fecha 28 de diciembre de 2018, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 17, y a la firma V & V S.A., los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 21 y N° 24, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en la siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 16 y N° 25, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación en cuanto a descalificar a la firma V & V S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23 y N° 25, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación en cuanto a declarar desierto el Ítem N° 26, tendiendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación en cuanto a descalificar a las firmas DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SUMIJIRO TAKAOKA, CODEX S.R.L. y VIPAL S.A., mediante la Circular DNCP/N° 22/18, de fecha 16 de octubre de 2018;

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación y su Informe Rectificatorio en cuanto a adjudicar a las firmas SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 1, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19 y N° 20; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 22 y N° 23; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 17, y V & V S.A., los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 21 y N° 24, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIJÚ", a las firmas SOLUMEDIC S.A., los Ítems N° 1, N° 5, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19 y N° 20; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 22 y N° 23; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 17, y V & V S.A., los Ítems N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 21 y N° 24, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto total de G. 4.000.855.999,- (Guaraníes cuatro mil millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Ítem N° 26, conforme al Art. 30°,Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Ítems N° 1, N° 16 y N° 25, de conformidad al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03, en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-001/19**

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rb/fb/pb.*

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE**
**ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con la excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**SOLUMEDIC S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42281508-001 | AUTOCLAVE DE UNA PUERTA 150 L | UNIDAD | UNIDAD | STERIS | BRASIL | 1 | 338.000.000 | 338.000.000 |
| 5 | 42192207-9999 | CAMILLA DE TRASLADO | UNIDAD | UNIDAD | LINET | REPUBLICA CHECA | 5 | 21.800.000 | 109.000.000 |
| 8 | 42172101-001 | DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO | UNIDAD | UNIDAD | MINDRAY | CHINA | 4 | 61.875.000 | 247.500.000 |
| 10 | 42201702-001 | DETECTOR FETAL | UNIDAD | UNIDAD | EDAN | CHINA | 2 | 1.650.000 | 3.300.000 |
| 11 | 42201718-001 | ECÓGRAFO CON APLICACIONES GINECOLÓGICAS | UNIDAD | UNIDAD | GENERAL ELECTRIC | ESTADOS UNIDOS/ CHINA | 1 | 319.900.000 | 319.900.000 |
| 12 | 42291613-003 | ELECTRO BISTURÍ | UNIDAD | UNIDAD | DAIWHA | CHINA | 3 | 73.333.333 | 219.999.999 |
| 14 | 41111808-002 | EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL | UNIDAD | UNIDAD | BMI | ITALIA | 1 | 168.000.000 | 168.000.000 |
| 15 | 42181716-001 | ELECTROCARDIÓGRAFO | UNIDAD | UNIDAD | EDAN | CHINA | 2 | 15.000.000 | 30.000.000 |
| 18 | 42295108-001 | MESA QUIRÚRGICA GINECOLÓGICA | UNIDAD | UNIDAD | STERIS | FRANCIA | 1 | 400.000.000 | 400.000.000 |
| 19 | 42295108-001 | MESA QUIRÚRGICA | UNIDAD | UNIDAD | STERIS | FRANCIA | 1 | 500.000.000 | 500.000.000 |
| 20 | 42181904-002 | MONITOR MULTIPARAMÉTRICO | UNIDAD | UNIDAD | EDAN | CHINA | 2 | 88.000.000 | 176.000.000 |
| Total: (Guaraníes dos mil quinientos once millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido. | | | | | | | | | 2.511.699.999 |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOGANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

**ALBATROS S.A.C.I.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 39101602-001 | SCIALÍTICA DE TECHO | UNIDAD | UNIDAD | TRILUX | ALEMANIA | 1 | 146.500.000 | 146.500.000 |
| 23 | 39101602-003 | SCIALÍTICA PORTÁTIL | UNIDAD | UNIDAD | TRILUX | ALEMANIA | 2 | 90.000.000 | 180.000.000 |
| **Total: (Guaraníes trescientos veinte y seis millones quinientos mil), IVA Incluido.** | | | | | | | | | **326.500.000** |

**V&V S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 41111508-001 | BALANZA ADULTO | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 5 | 2.940.000 | 14.700.000 |
| 4 | 42191807-002 | CAMA ARTICULADA | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 5 | 16.200.000 | 81.000.000 |
| 6 | 42192207-005 | CAMILLA FIJA | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 5 | 2.400.000 | 12.000.000 |
| 7 | 42182901-001 | CAMILLA GINECOLÓGICA | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | China | 1 | 3.300.000 | 3.300.000 |
| 9 | 42182003-001 | COLPOSCOPIO | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 1 | 89.400.000 | 89.400.000 |
| 13 | 42182005-9999 | EQUIPO DE DIAGNÓSTICO | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 5 | 7.415.200 | 37.076.000 |
| 21 | 42201815-001 | NEGATOSCOPIO | UNIDAD | UNIDAD | AEGEAN | CHINA | 5 | 1.320.000 | 6.600.000 |
| 24 | 42192107-001 | SILLA DE EXTRACCIÓN | UNIDAD | UNIDAD | FOSHAN | CHINA | 1 | 580.000 | 580.000 |
| **Total: (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.** | | | | | | | | | **244.656.000** |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
XIBETANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

**CASA BOLLER S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 42272504-007 | MÁQUINA DE ANESTESIA | UNIDAD | UNIDAD | DRAGER | ALEMANIA | 2 | 459.000.000 | 918.000.000 |
| **Total: (Guaraníes novecientos diez y ocho millones), IVA Incluido.** | | | | | | | | | **918.000.000** |

**Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 38/18: G. 4.000.855.999.- (Guaraníes cuatro mil millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interna del Consejo de Administración

# ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

**L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py**


**Asunción, 28 de mayo de 2019**

A:
**Instituto de Previsión Social**
**LIC. DIEGO RAMIREZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
**Presente:**

**Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 674/2019, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 38/18 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Equipamiento del Hospital de San Pedro del Ycuamandiyú del IPS"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
**Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.**
**Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.**

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 63 de fecha 10 de abril del 2.019, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

**Rolf W. Thiede**
**Presidente**

ALBATROS S.A.C.I.
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 407
Luis A. de Herrera Nº 558

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Steia Colombo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



# Informe de Quiebras en línea

## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-16037.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Nº Entrada:** 9591911 **Fecha entrada:** 10/05/2019 09:25:15 **Fecha proceso:** 13/05/2019 10:04:04 **Nº Liquidación:** 26025816A

**Operador:** Juan Carlos Acosta.-

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano

**Registro/Matricula:** 70

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



# Informe de Anotaciones Personales

## ALBATROS S.A.C.I..-

**Número Documento:** 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1020429.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**Nº Entrada:** 9591903 **Fecha entrada:** 10/05/2019 09:24:24 **Fecha proceso:** 13/05/2019 08:33:33. **Nº Liquidación:** 26025799K

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

Lote 3817999209 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42782123718

FECHA 17/05/2019

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80002766 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 3 | ALBATROS SACI |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8AF108EE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800027668AF108EE

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002239088

NRO. CERTIFICADO: 223908

USUARIO EMISION: 572213

VENCIMIENTO: 11-JUN-2019

FECHA EMISION: 16-MAY-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 223908

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 8000 - (071) 217 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 16 de Mayo de 2019

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°0000000001020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian Cazal
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

Esteban Zarate
Tesorero
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 El Yaguá e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

**ACTA Nº: 63**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diez y nueve, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de marzo de 2019. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (59) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2018,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de los señores Hellmuth Thiede y Anni Friesen de Thiede, fundadores de la empresa **ALBATROS SACI** en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2018**. El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

**MEMORIA DEL DIRECTORIO:** Memoria del Directorio correspondiente al sexagésimo (60) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2018.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al sexagésimo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2018.

**Generalidades:** La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.018 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario, luminarias quirúrgicas, e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2018 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las

Norma Beatriz Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

**Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-**

efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, tanto nacionales y extranjeros.

3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Como también el apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por el Servicio de Cirugía de la Sala IV.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

En cuanto a los gastos por espacios en los congresos médicos, desde el 2017 se lleva adelante la política de negociar con los organizadores, y de otorgar los equipos que posee ALBATROS SACI para los cursos, a cambio de los espacios. Con la idea de bajar los costos. Se logró hacerlo en varios eventos, y seguiremos insistiendo con ello en el futuro.

**Competencia:** ALBATROS siguió manteniendo en el 2018, el dominio absoluto del mercado en su corebussines, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. ALBATROS ha ganado de nuevo todas las licitaciones importantes, así como la mayoría de las ventas a los hospitales privados. Una situación competitiva sin embargo cambió, en esta rama específica. El competidor Bbraun no pudo ganar una sola licitación de este nicho específico, y emergió otro competidor, que representa la marca Olympus, que está ofreciendo precios muy agresivos. ALBATROS SACI ha contrarrestado esto ofreciendo opciones de compras similares, y por el momento ha podido contener a este competidor.
Además, como mencionado anteriormente, se apuesta fuertemente a las ventas de otros productos destinados a otros nichos, de manera a atomizar los riesgos y mejorar la situación competitiva de ALBATROS.
**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE:** En el 2017 se encaró un proyecto largamente anhelado por el Directorio, el de la construcción de una nueva sede para la empresa, luego de más de 40 años de estar ubicados sobre la calle Herrera de la ciudad de Asunción.
Para el efecto, ALBATROS SACI recurrió a un préstamo a largo plazo con el Banco Itaú, a una tasa conveniente, y también ha reservado recursos propios, a la inversión en dicha sede.
La nueva sede será un moderno edificio de tres pisos, con un deposito modelo y acorde a las exigencias del Ministerio de Salud. Estará ubicado en el terreno propio de la firma ALBATROS SACI, en el barrio Villa Aurelia de Asunción.
Contará con oficinas, taller de electrónica médica, salas de reuniones, y un auditorio. Además, un innovador showroom en la planta baja, que simulará un Quirófano inteligente, para que los clientes puedan interactuar con la tecnología.
Creemos que esta inversión consolidará a ALBATROS SACI como un proveedor de renombre y alta calidad, e impulsará indirectamente nuevos negocios en el futuro.
La fecha original de terminación de la oficina se retrasó, debido a cambios estructurales adicionales que el directorio decidió incorporar a medida que avanzaba la obra, y a factores externos como muchas lluvias que atrasaron el cronograma de obra. El nuevo plazo de finalización está estimado para finales de mayo 2019. Las oficinas sobre Herrera, seguirán abiertas, como

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Int. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

**ABOGACÍA DEL TESORO**

**DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES**

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere, ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

**CÓDIGO**: DRFS-P-14/01-07-16/00

**Nro. de Trámite:** 64201
**Fecha:** 25-04-2019

## COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

**1. Identificación del solicitante**

**1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad:** ALBATROS S.A.C.I.
**1.2 RUC N°:** 80002766 **DV:** 3
**1.3 Persona responsable de la Solicitud:** ADALBERTO ISAAC GIMÉNEZ GAMARRA
**1.4 C.I.:** 5.266.704
**1.5 Teléfono de Contacto:** 0986452533
**1.6 Correo Electrónico:** BETOGAMARRA18@GMAIL.COM

**2. Información de la Asamblea**

**2.1 Fecha:** 10-04-2019 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE L.A. HERRERA N°558
**2.2 Tipo de Asamblea:** ORDINARIA
**2.3 Convocatoria:** PRIMERA
**2.4 Periodo/s correspondiente/s:**
**2.5 Publicación en Diario:** DIARIO INFORMACIONES
**Fecha 1:** 25-03-2019 **Fecha 2:** 26-03-2019 **Fecha 3:** 27-03-2019 **Fecha 4:** 28-03-2019 **Fecha 5:** 29-03-2019

**2.6 Orden del día tratado:**
- DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. - LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS E INFORME DEL SÍNDICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. - DESTINO DEL RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2018. - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - ELECCIÓN DE SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - DESIGACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

**2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:**
TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON TRATADOS Y APROBADOS CON UNANIMIDAD.

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

ADALBERTO ISAAC GIMÉNEZ GAMARRA
**Solicitante**

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

**Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-**

## CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

x Copia del Libro de Asistencia
x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

**Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-**

Fecha de Emisión: 26 abril 2019, 12:55

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación: